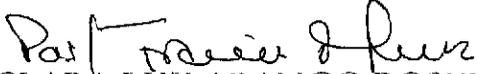


765204003006-2018-00034-00
AUTO SUSTANCIACION No. 181

122

SECRETARIA: Hoy 17 de marzo de 2020 paso a Despacho de la señora juez escrito aportando la publicación en prensa. Para proveer


CLARA LUZ ARANGO ROSERO
Secretaria

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira marzo diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).

Glosar al expediente la publicación en prensa del edicto emplazatorio realizados el 23 de febrero de 2020, aportada por la apoderada de la parte demandante.

Revisada la publicación, observa el Despacho que la publicación adolece del siguiente defecto:

El emplazamiento de las personas indeterminadas debe realizarse conforme lo preceptuado en el art. 375 numeral 6 del C. General del Proceso, toda vez que el término de ésta no se encuentra ajustada a las disposiciones de la normatividad referida.

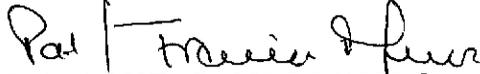
Por lo anterior deberá la parte demandante realizar la publicación conforme a la norma referida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DEISSY DANYI GUANCHA AZA
JUEZA

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE**

En la fecha 03/07/2020 notifico el auto anterior,
mediante inclusión en la lista de Estado No. 51


CLARA LUZ ARANGO ROSERO
SECRETARIA